



874469

6484

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

5521
1405
104157

Nº 1755 / P-2018

LAS CONDES,
16 ABR 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1132 P-2018 de fecha 07/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

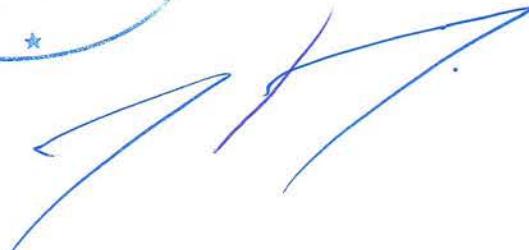
DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
INOSTROZA PEZZINI SILVIA	9.474.287-0	PROFESOR	10/04/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$2.496.000.-	\$8.736.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1132 P-2018 de fecha 07/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Dept. de Finanzas
Dept. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/RVP/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **10 de Abril de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED], R.U.T. **Nº5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **INOSTROZA PEZZINI SILVIA**, de nacionalidad [REDACTED] (A), R.U.T. **9.474.287-0**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **INOSTROZA PEZZINI SILVIA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº~~1132 P-2018~~ de fecha **07 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **mes de Abril de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
DECOUPAGE	1	104.000	832.000
PATINAS	1	104.000	832.000
PATINAS	1	104.000	832.000
TOTAL:			2.496.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
TECNICAS MULTIPLES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
PATINAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
DECOUPAGE	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	104.000
PATINAS	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	104.000
PATINAS	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	104.000

PATINAS DECORATIVAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
TECNICAS MULTIPLES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
DECOUPAGE	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
TECNICAS MULTIPLES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
TECNICAS MULTIPLES	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
DECOUPAGE	1	2,00	01/03/2018 al 31/03/2018	936.000
PATINAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000

TOTAL	8.736.000
-------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **INOSTROZA PEZZINI SILVIA**, serán de una renta bruta total de **\$ 8.736.000.-** (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 7.862.400.-** (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	1.248.000	1.123.200
Abril	936.000	842.400
Mayo	936.000	842.400
Junio	936.000	842.400
Julio	936.000	842.400
Agosto	936.000	842.400
Septiembre	936.000	842.400
Octubre	936.000	842.400
Noviembre	936.000	842.400
	\$ 8.736.000	\$ 7.862.400

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1132 P-2018** de fecha **07 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



Silvia
INOSTROZA PEZZINI SILVIA
R.U.T. Nº 9.474.287-0